Naciones Unidas A/64/96/Add.1

Asamblea General

Distr. general
5 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Temas 131 y 138 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir, para que la Asamblea General las examine, sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2008/5).

09-54281 (S) 081009 081009

Se ruega reciclar

Resumen

En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” se examinan los mecanismos que utilizan las organizaciones para los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones.

El presente informe contiene las opiniones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección. Sus opiniones se han consolidado basándose en las aportaciones de las organizaciones que forman parte de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que agradecieron el examen puntual, exhaustivo y detallado de este importante tema. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas observan que el hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones cada vez resulta más útil como mecanismo para lograr un mayor nivel de servicios, al tiempo que les permite abordar cuestiones como la disponibilidad de los sistemas y la recuperación después de un desastre. En general, las organizaciones del sistema estaban de acuerdo con las recomendaciones, y observaron además que el informe se había visto reforzado por la estrecha labor de coordinación entre los inspectores de la Dependencia Común de Inspección y la Red de tecnología de la información y las comunicaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a la hora de prepararlo.

I. Introducción

1. En el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” se examinan los distintos mecanismos que las organizaciones utilizan para los servicios de la tecnología de la información y las comunicaciones. Entre otras cosas, el informe pretende “identificar, promover y difundir las mejores prácticas en materia de puesta en marcha y utilización de servicios internos y externos de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones y mejorar la cooperación y la coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas en este ámbito con miras a reducir los costos y mejorar la eficiencia y la eficacia de la infraestructura y el funcionamiento de la tecnología de la información y las comunicaciones en esas organizaciones. Tras estudiar los factores que las organizaciones utilizan para determinar el tipo de mecanismo que emplearán para la prestación de servicios, el informe presenta detalles sobre la situación de los acuerdos de hospedaje vigentes. El objetivo de las recomendaciones contenidas en el informe es mejorar la capacidad de las organizaciones para determinar con mayor claridad el valor de esos mecanismos para los distintos servicios de la tecnología de la información y las comunicaciones y alentarlas a que procuren lograr economías de escala mediante la aplicación y la contratación de servicios conjuntos.

II. Observaciones generales

2. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación acogen con agrado el presente informe, tan exhaustivo y detallado. Muchas organizaciones indican un aumento de la utilización de los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones, ya sea de proveedores de servicios comerciales o del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) y, por ende, consideran el informe oportuno y pertinente.

3. Asimismo, señalan que el informe se preparó en estrecha colaboración y coordinación con la Red de la tecnología de la información y las comunicaciones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, que participó en todas las etapas, desde el diseño hasta la redacción final. Aunque la Dependencia Común de Inspección y la Red de la tecnología de la información y las comunicaciones no hayan alcanzado un acuerdo sobre todos los aspectos del informe definitivo, gracias a esa estrecha coordinación, el resultado final ha sido mucho más efectivo.

4. Si bien las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están sustancialmente de acuerdo con la Dependencia Común de Inspección en la mayoría de las cuestiones que se presentan en el informe, también consideran que en algunas esferas cabría realizar un análisis adicional. Por ejemplo, en el párrafo 51 del informe se afirma que los inspectores han concluido que la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que utilizan servicios de hospedaje externos han obtenido los beneficios previstos. En el párrafo 54 también se afirma que la mayor parte de las organizaciones que utilizan los servicios del CICE están satisfechas con su elección. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sugieren que el informe, aunque promueve de manera decidida el uso de los servicios de hospedaje del CICE, podría haber sido más claro sobre la cuestión de si éste o los proveedores

comerciales habrían sido más beneficiosos desde el punto de vista de los costos. Un análisis más en profundidad y la presentación de datos en apoyo del argumento que da preferencia al CICE servirían para dar mayor fuerza a la recomendación de que se utilice el Centro como proveedor de servicios de hospedaje.

5. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas observan que, si bien en el párrafo 55 se indica que, como entidad del sistema de las Naciones Unidas, el CICE está exento de participar en procesos de licitación, es siempre cierto. Observan además que, aunque muchos servicios del CICE son competitivos por sus costos con respecto a los proveedores comerciales, tampoco es siempre así, como también se señala en el párrafo 55.

III. Observaciones concretas sobre las recomendaciones

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían colaborar con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión con miras a definir un método coherente para registrar los gastos y costos de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de facilitar el análisis costo-beneficio de los servicios de esa tecnología.

6. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación están de acuerdo con esta recomendación y están firmemente convencidos de que un método común y coherente para registrar los gastos y costos de la tecnología de la información y las comunicaciones permitiría comprender mejor los factores que en cada organización intervienen en las decisiones estratégicas relacionadas con la tecnología de la información y las comunicaciones. Las organizaciones observan también que dentro del Plan de Acción para la armonización de las prácticas institucionales en el sistema de las Naciones Unidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación se incluye como iniciativa una propuesta para definir los elementos de cálculo de los costos de esas tecnologías.

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se lleve a cabo un análisis de las ventajas, desventajas, oportunidades y riesgos antes de seleccionar un servicio de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones determinado.

7. En general, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están de acuerdo con esta recomendación, aunque algunas han señalado que el informe sería más sólido si contuviera más información sobre si las organizaciones no están analizando adecuadamente los costos y beneficios para determinar cómo se selecciona un servicio de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en concreto. Muchas organizaciones ya realizan este tipo de análisis —que supone una exhaustiva investigación de mercado y estudios de costos y beneficios— para determinar su estrategia en materia de hospedaje.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actualmente hospedan internamente sus propias aplicaciones de planificación de los recursos institucionales, o están en el proceso de adoptar un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, deberían examinar las alternativas de hospedaje externo, en particular del CICE, para aprovechar las economías de escala en la operación de esos sistemas, así como para garantizar su seguridad, ubicándolos en un lugar seguro *ex-situ*.

8. Las organizaciones están de acuerdo con esta recomendación y reconocen las ventajas del hospedaje externo del sistema de planificación de los recursos institucionales, en particular de los servicios que ofrece el CICE. Las organizaciones observan que el hospedaje externo de ese sistema ofrece flexibilidad, así como las ventajas relacionadas con la recuperación después de un desastre y la continuidad de las operaciones.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones que participan en el CICE deberían crear un grupo de trabajo especial en su organización, donde estén representados tanto los encargados de la tecnología de la información y las comunicaciones como los de las actividades institucionales, o emplear su estructura interna de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones, para formular sugerencias concretas y un plan de acción para mejorar la cooperación con el CICE y la utilización de los servicios de hospedaje que presta.

9. Los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación están de acuerdo en que debería tenerse en cuenta la opción del CICE a la hora de considerar los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones o cualesquiera otros servicios de la tecnología de la información y las comunicaciones subcontratados. No obstante, expresan algunas reservas sobre la necesidad de crear un grupo de trabajo especial, pues dan por supuesto que en la estructura de cada una de las organizaciones ya existe un comité directivo encargado de la tecnología de la información y las comunicaciones que, en el marco de su mandato, se encargaría de esta cuestión.

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían contratar los servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las comunicaciones en forma conjunta. Esto es válido sobre todo para las organizaciones que se encuentran en el mismo lugar de destino o que tienen necesidades similares.

10. Las organizaciones están de acuerdo con esta recomendación y consideran que supone una forma más eficaz desde el puesto de vista de los costos para abordar la contratación de servicios de hospedaje de la tecnología de la información y las

comunicaciones, como se muestra en el informe mediante varios ejemplos de contratación conjunta. Las organizaciones observan que la Red de la tecnología de la información y las comunicaciones ya lo ha estado haciendo al recopilar y compartir acuerdos a largo plazo relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones ya negociados por las organizaciones.

Recomendación 6

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes ejecutivos que, en su siguiente período de sesiones, informen acerca de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el presente informe, en particular de las orientadas a definir una metodología común para los costos y gastos de la tecnología de la información y las comunicaciones y a estudiar soluciones de hospedaje que permitan aprovechar las economías de escala.

11. En general, los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación están de acuerdo con esta recomendación. No obstante, muchos indican que sus órganos rectores ya cuentan con procedimientos específicos para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.